

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza a la Agencia Andaluza de la Energía para la concesión de los incentivos relativos a la convocatoria para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.2 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Documento Contable A
2	Informe Fiscalización de Conformidad
3	Memoria justificativa descriptiva

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ	FECHA	04/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBXG6V4TBZLANL6ELSY5Y89Z9	PÁGINA	1/1	

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121442948
<b>Sociedad financiera:</b>	2102	<b>Nº Documento:</b>	0100033324
<b>Fecha de Grabación:</b>	29.05.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	A INDUSTRIA		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**Sección:** 2051 - AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)  
**Órgano Gestor:** 0015 - O.G.Agenzia Andaluza de la Energía

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

<b>E.F.C.</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Importe (eur.)</b>
<b>Muestreo</b>	<b>Denominación Corta</b> <b>Denominación Larga</b> <b>Operación Comunitaria</b>	
2024	2051180000 G/73A/76600/00 S0687 2024001046 PROGR. INCENTIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA INDUSTRIA A INDUSTRIA	18.584,80
2024	2051180000 G/73A/77200/00 S0687 2021000701 PROGR.INCENTIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUS A INDUSTRIA	306.523,32
2025	2051180000 G/73A/77200/00 S0687 2021000701 PROGR.INCENTIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUS A INDUSTRIA	2.895.348,69
2026	2051180000 G/73A/70300/00 S0687 2024001044 PROGR. INCENTIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA INDUSTRIA A INDUSTRIA	145.542,53
2026	2051180000 G/73A/77200/00 S0687 2021000701 PROGR.INCENTIVOS EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUS A INDUSTRIA	79.235.056,55



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO A**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	A2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121442948
<b>Sociedad financiera:</b>	2102	<b>Nº Documento:</b>	0100033324
<b>Fecha de Grabación:</b>	29.05.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	A INDUSTRIA		
<b>Procedimiento:</b>	SUBV	Subvenciones y Transferencias	
<b>Fase intervención:</b>	0001	SUBVENCIONES REGLADAS	

**Total (eur.):** 82.601.055,89

**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA**

**Firmado electrónicamente el 29 de Mayo de 2024**

**INTERVENTORA CFP AAE**

**JUANA DURAN ROSALES**

**Firmado electrónicamente el 29 de Mayo de 2024**

**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA**

NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA		29/05/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXDO44DA5q3gjmyUk7w3Q24h6F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Fecha: la del pie de firma  
S Ref:  
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/mgr  
Asunto: FP 2024-063  
Incentivos eficiencia energética

CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
Agencia Andaluza de Energía  
C/ Isaac Newton, 6. Isla de la Cartuja,  
41092, Sevilla.

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor del gasto:** 0015 - Agencia Andaluza de la Energía

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** Subvenciones relativas a la convocatoria para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial

**Propuestas contables:** Propuestas contables de "D" con números de documentos 0002148066, 0002148074 y 0002148075, y números de expedientes GIRO 0121470877, 0121471212 y 0121471214 por importe de 14.548.500,00, 3.453.750,00 y 5.856.254,10 euros respectivamente.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla  
Teléfono: 955 06 49 36  
Correo-e: [igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		20/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAHLB5SCRUWEZE3QDLPRE6GBRJU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA INDUSTRIA QUE REQUIEREN DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

BASES REGULADORAS: Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

CONVOCATORIA: Resolución de 22 de julio de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril

EXPEDIENTE 307280.  
SOLICITANTE: COBRE LAS CRUCES, SA  
INVERSIÓN TOTAL (sin IVA): 54.454.293,00 €.  
INVERSIÓN TOTAL (con IVA): 65.889.694,53 €.  
INCENTIVO: 14.548.500,00 €.

**DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:**

La compañía Cobre Las Cruces, en adelante CLC, es propiedad 100% de la multinacional canadiense First Quantum Minerals (FQM). Su complejo minero hidrometalúrgico ubicado en los términos municipales de Gerena, Salteras y Guillena, es una de las principales referencias en el contexto de la minería internacional actual, tanto por su papel relevante en el resurgir de la minería metálica en España como por sus innovaciones tecnológicas.

La planta hidrometalúrgica de CLC, con una capacidad de producción de 72.000 t de cátodos de cobre puro al año, posee una capacidad de tratamiento de 1,5 millones de toneladas de mineral al año. El tratamiento ha operado entre jun-2009 y feb-2021, cuando se agotó el mineral de cobre. En total se trataron 14,9 Mt de mineral de alta ley (media del 5,12% de cobre), y una producción acumulada de 678.734 t de cátodos de cobre puro. La producción arrancó en 2009, y el proyecto comenzó a gestarse en 1992, año en el que se iniciaron las exploraciones.

Se trata de una de las mayores inversiones privadas –más de 1.100 millones de euros hasta la fecha- realizada en las últimas décadas en Andalucía Sevilla. Es muy significativa la incidencia local, tanto en términos de creación de empleo como por los efectos directos, indirectos e inducidos de la actividad.


**DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A INCENTIVAR:**

La actuación a acometer, denominada “Mejora de la eficiencia energética en el procesado de mineral primario”, consiste en realizar diversas inversiones, en determinadas fases del proceso de la planta de tratamiento, para poder transformar el mineral primario en cátodos de cobre con un menor consumo energético.

Para el procesado para la obtención de cátodos de cobre, el mineral primario se somete a 2 grandes procesos:

- preparación del mineral (trituración y molienda)
- extracción del metal (lixiviación, extracción y electrodeposición).


Con la inversión propuesta se modificarán las fases de trituración y molienda del mineral primario con objeto de conseguir una producción de cátodos de cobre con menor consumo energético respecto al de la situación inicial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS PRIETO NAVARRO	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYnBFUMAHV3WHC4643ARRZMCDY	PÁGINA	1/4	

Para ello, en sustitución de la actual etapa de preparación de mineral primario, se instalará un nuevo sistema de trituración por mandíbulas y un sistema de molienda compuesto por un molino de tipo semiautógeno seguido de un molino de bolas. Estos nuevos sistemas permitirán alcanzar un tamaño de grano adecuado a las necesidades del proceso, con menor consumo frente al de la actual tecnología de molienda de bolas.

Adicionalmente, se pondrá en funcionamiento una nueva etapa de flotación que requiere para su buen funcionamiento que el material procedente de las fases de trituración y molienda tenga la granulometría adecuada, y que tiene como objeto rechazar todo el material que no contiene mineral valorizable, reduciendo por tanto el material que pasará a las fases finales de la planta hidrometalúrgica.

Los ahorros de energía final se producirán en todas las fases del proceso de tratamiento del mineral gracias a la inversión en las fases de trituración, molienda y flotación, empleándose una tecnología más eficiente energéticamente para la obtención de una granulometría del mineral entrante en el proceso más adecuada, ayudando a descartar material sin valor en la etapa de flotación y, como consecuencia de todo ello, reduciendo la masa a la planta de lixiviación optimizando el consumo energético de la misma y, por lo tanto, mejorando sustancialmente la eficiencia del proceso (ello permitirá disminuir también el consumo de energía final en el proceso de recuperación del cobre mediante la reducción de los tiempos de residencia en la fase de lixiviación).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUIS PRIETO NAVARRO	FECHA	26/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYNBFUMAHV3WHC4643ARRZMCDY	PÁGINA	2/4	

EXPEDIENTE 355622.

SOLICITANTE: INDORAMA VENTURES QUIMICA S.L.

INVERSIÓN TOTAL (sin IVA): 11.512.500,00 €.

INVERSIÓN TOTAL (con IVA): 13.930.125,00 €.

INCENTIVO: 3.453.750,00 €.

#### DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Indorama (IVL) es una compañía líder mundial en la producción de productos petroquímicos, con presencia en África, Asia, Europa y América del Norte. Las actividades de la compañía se engloban dentro de los polímeros de alto valor añadido, fibras, envases, compuestos de etileno, glicoles y ácido tereftálico purificado. IVL suministra materia prima a importantes fabricantes de bienes de gran consumo, para aplicaciones en diversos segmentos y productos nicho, como los refrescos, el cuidado personal, o seguridad. La compañía cuenta con 24.000 empleados, tiene 119 centros de fabricación en 33 países y la facturación fue de 13.300 MM de dólares en 2019.

La Fábrica de Guadarranque, que cuenta con una extensión de de 405.174 m2, propiedad de Indorama desde 2016, inicia su actividad en el año 1976, con la producción de ácido tereftálico purificado (PTA) para su uso en la producción de poliésteres. Más del 90% de su consumo mundial se dedica a la fabricación de polímero de tereftalato de polietileno (PET); este polímero se utiliza fundamentalmente en la producción de fibras de poliéster de aplicación textil, film de poliéster para audio, video y empaquetado, y resina de poliéster para la fabricación de botellas.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A INCENTIVAR:

La actuación objeto de incentivo a realizar, denominada “Mejora de la eficiencia energética en tratamiento de aguas residuales”, consiste en la puesta en marcha de un sistema de tratamiento anaeróbico. Este tratamiento permitirá reducir en al menos un 75 % la carga orgánica (DQO) a tratar en el actual sistema de tratamiento de aguas residuales basado en lechos de tratamiento aeróbico, reduciendo, por tanto de forma equivalente, el consumo eléctrico requerido por las turbinas para su aireación.

Las actuaciones a realizar consistirán en la reducción de la DQO del efluente de aguas de proceso enviadas a tratamiento de aguas residuales gracias a un nuevo tratamiento anaeróbico, que se instalará tras la separación de sólidos en los decantadores AF711A/B y AF712A/B, y tras el sistema de recuperación de metales de las corrientes que salen de la unidad de PTA y de la unidad de PIA.

El ahorro de energía final se producirá porque con el nuevo tratamiento anaeróbico de aguas residuales será posible reducir la carga orgánica (DQO) a tratar en los lechos de tratamiento aeróbico, lo que repercutirá en una reducción global del consumo de energía final eléctrica en la etapa de depuración.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO LUIS PRIETO NAVARRO

FECHA

26/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYBNFUMAHV3WHC4643ARRZMCDY

PÁGINA

3/4



EXPEDIENTE 356040.

SOLICITANTE: CEPSA QUIMICA, S.A.

INVERSIÓN TOTAL (sin IVA): 19.520.847,00 €.

INVERSIÓN TOTAL (con IVA): 23.620.224,87 €.

INCENTIVO: 5.856.254,10 €.

#### DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

CEPSA QUÍMICA ha desarrollado un área petroquímica importante, en alta integración con la de refino de petróleo, en la que fabrica y comercializa materia prima para la elaboración de productos de alto valor añadido que son utilizados, principalmente, para la producción de plásticos de nueva generación y detergentes biodegradables.

Cuenta con una notable presencia en España y, a través de una progresiva internacionalización, también desarrolla sus actividades en varios continentes, comercializando sus productos en todo el mundo.

Su planta de Puente Mayorga es una de las de mayor producción a nivel mundial de alquilbenceno lineal (LAB). Utiliza una tecnología basada en la alquilación con ácido fluorhídrico y produce normal- parafinas, alquilbenceno lineal (LAB), alquilato pesado (HAB) y ácido sulfónico (LABSA). Las materias primas, como el queroseno, el hidrógeno y el benceno, se suministran directamente desde la refinería de Gibraltar-San Roque del grupo CEPSA. A su vez, la planta devuelve a la refinería el queroseno hidrogenado sin las normal parafinas, lo que lo convierte en un excelente combustible para reactores de aviación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A INCENTIVAR:

La actuación objeto de incentivo a realizar, denominada "Instalación intercambiadores de calor Packinox", consiste en la sustitución de 2 intercambiadores de calor existentes, de tecnología de carcasa y tubo, por 2 intercambiadores de calor más eficientes, de tecnología de placas y carcasa, de nombre comercial Packinox, en las ramas 1 y 2 de la unidad de PACOL. Esto se traducirá en una reducción del consumo de energía térmica final por una reducción del consumo de gas natural en los hornos PA-H1 y PA-H3 de dicha unidad y, consecuentemente, de las emisiones de CO2.

En definitiva, la mejora de la eficiencia energética del proceso productivo se obtendrá gracias a la optimización de los intercambios de calor en la zona de reacción de la unidad de PACOL, traduciéndose en una reducción de los consumos de energía final en los hornos PA-H1 y PA-H3.

LA SUBDIRECCIÓN DE FINANCIACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO LUIS PRIETO NAVARRO

FECHA

26/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmYBNFUMAHV3WHC4643ARRZMCDY

PÁGINA

4/4

